

Y diez mis. que parada era pauida con
el ympore de dho castro sobian para dho
que se o fueran setenta y tres o diez mis.
y medio y abiendo se demarado los castros
de Frequese, a puer. Cada favela de cinco
mis. y inclua en ellos los salarios de ei. y
cobrador que son Doientos y cinquenta
el ei. y Ciento y cinquenta de dho cobrador.
Acordaron se cobren y depavan dho cas
por sobrelas favelas que van dhas que con
pone en heredad y para que exerce dha
cobranza nombrian Unanimis por cobrador
a Anronio Quero Berino de era villa de am
bos de parim. quien aca dha cobranza en
ta forma regular. Cdo nombra d. ayo
de Quero y obispo. Con la persona y bienes
a Cumpla. Con dho empleo

Se hizo esta Junta Un Memorial dado por dho Al
varado Chico por el que pide se le de licencia para
mudar el vno de la legua subitana en la con
juntacion de sus tierras que pare. en el ondon
de Huiba, el qual debio por dho heredado
y dixeron que se peca a que demudar dho
Alvarado Chico. dha legua solo en su
conjuntacion a de quedar con grabe Buena
lo que es de conuido perjurio. Si en heredad
y dha legua siempre q. los demas. Cobren
de dho y immediato a dha legua. Se vna. a mu
darla. Desuere, que no quede en el puente
de dho ondon Buena algunas. Se le conue
ra dha licencia con la qualidad de dexar
las yleras. Conientes y toda satisfacion.
Se traieron las quentas dadas por el cobrador
de dhas nuevas y Frequese del ano para dho
y se acordó se cobre el alcamo que a unido
contra dho cobrador. El pauida que a dado en
finca. Contra la villa de laqui. por la dha
paiva que debio contribuir y demas fincas que
a a dado; Quis mis los periba los comitidos
nombraido por en heredad en la Junta qual
del ano para dho
on quanto a dixeron dudas que ocurrieron